



Deiute maravedis.

**SÉLLO QVARTO, VEINTE
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTAYTRES**

Stando en las Saldas Capitulares desta Villa de
Marazion oy ture de Setiembre de mil Setecient
tos sesenta y tres años los Señores D.^o Medias
Lordin de Paredes, y D.^o Juan Asnar Vivanco,
Alcaldes Ordinarios en ella por S.M. D.^o Gines
de Vivanco Menor, D.^o Gines Joseph Lordin,
D.^o Gines de Paredes, D.^o Alfonso Vidal, D.^o
Juan Enrique Lordin, Rexidores perpetuos
de esta Villa, y D.^o Juan Menor fernandez,
Jurado Nombardo por este Ayuntamiento,
Juntos en forma de Consejo, Justicia y Exim.^{to}
Como lo tienen de uso y Costumbre, para tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a el
bien comun entre otras particulares acordaron
ala presentacion de una heredad vicaria que Axatá
sobre la Asamblea que se celebra el dia veinte

y cinco Del Contiente y otras particulares lo siguiente
acuerda: Esta Villa atento que el dia veinte y cinco del Contien
te sean de Presentar los soldados desta Contiente
en la Ciudad de Murcia para la Asamblea por ve
nida los que sean de Presentar. por uno de los
Alcaldes acordaron que para dha Diferencia pase

